.UBAodontología
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Buenos Aires, 19 de Agosto de 2024

SEÑOR/ES
PROVEEDOR/ES
S/D.-

Tengo el agrado de invitarlo/s a cotizar en la:

Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad Nº24
Clase: **Sin Clase**
Modalidad: **Sin Modalidad**
EX-2024-04684577- -UBA-DMEDA#FODON

OBJETO: **Provisión de planchas con vales de combustible a utilizar en la flota automotriz de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires**

COSTO DEL PLIEGO**: sin costo**

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

Personalmente: Facultad de Odontología de la UBA - Dirección de Compras y Licitaciones - M.T.de Alvear 2142 - Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs. hasta el: **23/08/24**

Vía Internet: http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849, deberá informar el mencionado acto a la Dirección de Compras y Licitaciones al mail institucional compras@odontologia.uba.ar, utilizando el texto del **ANEXO I**, hasta el 25/08/24 .

Plazo máximo para presentar cotización: el 26 de Agosto de 2024 a las 10:00 hs
Delia Ayala
LUGAR: Dirección de Compras y Licitaciones – M.T. de Alvear 2142 – Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs.As. Teléfono: 5287-6078/81.

REGLAMENTACIÓN: Los proveedores podrán retirar el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) 8240/13, del sitio de internet oficial de esta Facultad, http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849.

Los saluda muy atentamente.-

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad**	**N°24**	Ejercicio: **2024**
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

EX-2024-04684577-UBA-DMEDA#FODON

Objeto de la contratación: **Provisión de planchas con vales de combustible a utilizar en la flota automotriz de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires**

Costo del pliego: sin costo

Plazo máximo para presentar cotización:

Lugar / Dirección	Día y hora
Facultad de Odontología Dirección de Compras y Licitaciones M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"-(C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	**26 de Agosto de 2024 a las 10:00 hs**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Rg.	Cantidad (planchas)	Cantidad de vales en c/plancha	Descripción
1	200	5 vales por plancha	Provisión de doscientas (200) planchas con vales de nafta por un importe total de pesos veinticinco millones ($25.000.000,00). Cada vale será por pesos veinticinco mil ($25.000,00), total por plancha pesos ciento veinticinco mil ($125.000,00) y no por litros de combustible. Para ser utilizados en la flota automotriz de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

Se requiere que la oferta sea clara, precisa y completa, indicando si se ajusta a la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha tope de presentación de ofertas vía e-mail. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento en su oferta.

CONDICIÓN DE PAGO Y ENTREGA: Mediante acreditación previa de fondos a la cuenta de banco declarada por la empresa oferente en Anexo I

Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

LUGAR DE ENTREGA: la empresa oferente deberá indicar domicilio donde podrán retirarse las chequeras adjudicadas y el plazo para retirarlas una vez recibida la correspondiente orden de compra.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por orden de compra y en cuanto fuera pertinente, por las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones.

2. El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13, será entendido como Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3. REQUISITOS DE LAS OFERTAS. Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
   - Deberán ser redactadas en idioma nacional.
   - El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas (anverso y reverso), por el oferente o su representante legal.
   -Las ofertas que fueran presentadas mediante correo electrónico deberán poseer firma y sello escaneado en cada hoja. Única dirección de correo electrónico válida para enviar ofertas: compras@odontología.uba.ar . Los originales idénticos a los enviados deberán presentarse más tardar previo a la adjudicación.
   - Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
   - El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.
   - Consignar domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presente contratación.

4.- Garantías: En este procedimiento se exceptúa al oferente y al adjudicatario de la obligación de presentar garantías de mantenimiento oferta y de cumplimiento de contrato, respectivamente.

5.-Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

6.-Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

7-La notificación de la orden de compra al adjudicatario en la dirección de e-mail declarada en el Anexo I, producirá el perfeccionamiento del contrato.

8.-La Facultad de Odontología deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). Además se recuerda a las empresas adjudicatarias, que la Facultad es Agente de Retención: a) I.V.A.: el total se realizará en el primer pago efectuado; b) Impuesto a las Ganancias y S.U.S.S.: será proporcional por cada pago efectuado.

9.-Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de la orden de compra en la dirección de e-mail declarada en el Anexo I.